ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 204 /
APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 2 Y ULTIMO OBRA
QUE INDICA
REQUINOA, 18 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1658 de fecha 11.06.2015 que aprueba Resolución Exenta N° 184 de fecha 08.06.2015 que aprueba Convenio de Transferencias de Fondos para la Reparación de Jardines Infantiles, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la junta Nacional de Jardines Infantiles, de fecha 06.04.2015, por el cual se transfiere al municipio la suma de 4 12.851.954, que se considera como costo estimado del proyecto "Sala Cuna y Nivel Medio del Jardín Infantil Pequeños Tesoros", Código 06.116.05, ubicado en Avenida México N° 9, Villa Venecia, El Abra, comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1851 de fecha 02.06.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl ,para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Villa Venecia, Requínoa". Aprueba Bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, a: Directora de Obras, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut [redacted] y la Secretaria Comunal de Planificación, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Rut [redacted]

El Decreto Alcaldicio N° 2404 de fecha 28.08.2015 que autoriza Licitación Pública ID N° 3656-124-LE15, y adjudica el Proyecto denominado "**Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros", ubicado en Villa Venecia,** al Oferente Constructora Claudia Elizabeth Brisso González, Empresa Individual E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, por un monto total de $ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2819 de fecha 01.10.2015 que aprueba Contrato de fecha 15.09.2015 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente: Constructora Claudia Elizabeth Brisso González, Empresa Individual E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, para la ejecución de la Obra **"Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros", ubicado en Villa Venecia,** por un monto total de $ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 02.10.2015 que Nombra Inspector Técnico de la Obra **"Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros",** ubicado en Villa Venecia, al profesional de la Dirección de Obras Sr. Guillermo Arias del Canto.

El Decreto Alcaldicio N° 2913 de fecha 08.10.2015 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.10.2015, correspondiente a la Obra **"Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros",** ejecutada por la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), por un monto total de $ 10.459.444 iva incluido y por un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3253 de fecha 10.11.2015 que aprueba Estado de Pago N° 1 correspondiente a la Obra **"Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros",** ejecutada por la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), equivalente a un monto de $ 8.453.407 iva incluido, a los cuales se les aplica retención del 10 % del monto del Estado de Pago hasta alcanzar un 5 % del monto del Contrato, lo que equivale a la suma de $ 845.341, por lo que el valor líquido a pagar corresponde a la cantidad de $ 7.608.066.

El Decreto Alcaldicio N° 3655 de fecha 09.12.2015 que nombra Comisión Recepción Provisoria de la Obra, la que estará conformada por:
Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Directora de Obras Municipales
Srta. Pilar Gutiérrez Caro, Apoyo Profesional DOM
Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA - EGIS

El Decreto Alcaldicio N° 047 de fecha 06.01.2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria Acta de Recepción Provisoria de la Obra, de fecha 21.12.2015, de la obra **"Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros",** a cargo de la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), la cual se recibe sin observaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 081 de fecha 11.01.2016 que autoriza devolución de retenciones por concepto de garantía, determinadas en el Estado de Pago N°1, por un monto total de $ 845.341 iva incluido.

El Memo N° 55 de fecha 15.01.2016 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago N° 2 y final, correspondientes a la Obra **"Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros",** a cargo de la Empresa Constructora HB

E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), por un monto total de $ 2.436.351 iva incluido, a los cuales no se aplica retención por haberse completado en el 1° estado de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 2 y final a la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), por un monto total de **$ 2.436.351 iva incluido,** correspondientes a la Obra **"Mejoramiento Sala Cuna y Nivel Medio Jardín Infantil Pequeños Tesoros",** a cargo de la Empresa Constructora HB E.I.R.L., Rut 76.242.502-5, (representada legalmente por la Sra. Claudia Brisso González), a los cuales no se les aplica retención por haberse completado en el 1° estado de pago.
El presente estado de pago corresponde a in avance total del 100 % de las obras y cuenta con el visto bueno del Inspector Técnico de Obra.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.160 "Mejoramiento Sala Cuna Jardín Pequeños Tesoros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Secpla (1)
Dirección de Obras (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.